

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARCICOLLAR

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Arcicóllar, adoptado en fecha 30 de diciembre de 2011, sobre la imposición del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, de la tasa por expedición de documentos administrativos y de la tasa por inscripción en las pruebas selectivas del personal al servicio de esta Administración y de las Ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos, cuyo texto íntegro se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 2011.

Asimismo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Arcicóllar, adoptado en fecha 30 de diciembre de 2011, sobre la modificación de las ordenanzas fiscales de la tasa por suministro de agua, tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos, tasa por prestación de los servicios del Centro de Internet, tasa por el servicio de tratamiento y depuración de aguas residuales, tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuyo texto íntegro se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 299, de fecha 31 de diciembre de 2011.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcicóllar 14 de febrero de 2012.- El Alcalde, José María Holgado Gutiérrez.

N.º I.-1438